



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 28 de febrero del 2018

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 00939-R-18**

Lima, 28 de febrero del 2018

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02000-SG-18 del Despacho Rectoral, sobre procedimiento de apoyo del proceso de admisión.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 08399-R-17 de fecha 27 de diciembre del 2017, se autorizó el otorgamiento de propinas a los alumnos de pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, fijando un monto de S/ 20.00 soles por turno de seis horas por día;

Que el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero del 2018, acordó aprobar el “Procedimiento para Apoyo del Proceso de Admisión - Estudiantes” y “Procedimiento para Apoyo del Proceso de Admisión – Administrativos Permanentes y CAS”, para el Proceso de Admisión 2018-II, según anexos adjuntos;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 28 de febrero del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar los documentos: “Procedimiento para Apoyo del Proceso de Admisión - Estudiantes” y “Procedimiento para Apoyo del Proceso de Admisión – Administrativos Permanentes y CAS”, para el Proceso de Admisión 2018-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que en fojas dos (02) forman parte de la presente resolución rectoral.*
- 2° Encargar a la Oficina Central de Admisión, Facultades y dependencias de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

PROCEDIMIENTO PARA APOYO DEL PROCESO DE ADMISIÓN ESTUDIANTES

OBJETIVO:

Fijar el procedimiento a seguir para el apoyo al proceso de admisión 2018-II.

PROCEDIMIENTO:

1. Los alumnos interesados en apoyar el proceso de admisión deberán inscribirse voluntariamente a través de la pág. web de admisión de la OCA, según cronograma.
2. Los alumnos deberán tener matrícula regular. Por simplificación administrativa, según Decreto Legislativo N° 1246 no se requiere presentar constancia de matrícula, carnet universitario, Copia del DNI ni historial académico.
3. La Oficina Central de Admisión - OCA remitirá vía correo electrónico la relación de inscritos al Sistema Único de Matrícula - SUM, donde se verificará en el término de la distancia que los estudiantes inscritos cumplen con los requisitos indicados, separando de la relación a los que no cumplen. La Jefa del SUM remitirá por la misma vía la relación depurada de estudiantes.
4. La selección de los alumnos que apoyarán el proceso de admisión se efectuará por sorteo que se llevará a cabo en sesión de Consejo Universitario, según las cantidades establecidas por la Oficina Central de Admisión.
5. Los alumnos seleccionados se considerarán **Bolsistas para Apoyo del Proceso de Admisión** y quedarán exceptuados de las Disposiciones Específicas de la Directiva Interna N° 001-DGA-2017 de la Resolución Rectoral N° 08399- R-17¹
6. Una vez la Oficina Central de admisión tenga la relación definitiva, será publicada en la página web de la UNMSM.

Cronograma:

	FECHAS
Inscripciones (pág. web OCA)	Del 28 de febrero al 05 de marzo 2018
Verificación de inscritos (SUM)	06 de marzo 2018
Sorteo (Sesión C.U.)	07 de marzo 2018
Publicación en pág. web de la UNMSM	08 de marzo 2018

¹ Directiva Interna N° 001-DGA-2017 de la Resolución Rectoral N° 08399- R-17 "Disposiciones Específicas: Que por las características de las labores de apoyo bajo la modalidad de bolsa de trabajo por parte de los estudiantes de pregrado, de la UNMSM, se establece el pago de propinas por el monto de S/.20.00 soles por turno de seis horas por día..." ¹



PROCEDIMIENTO PARA APOYO DEL PROCESO DE ADMISIÓN ADMINISTRATIVOS PERMANENTES Y CAS

OBJETIVO:

Fijar el procedimiento a seguir para el apoyo del personal administrativo al proceso de admisión 2018-II.

PROCEDIMIENTO:

1. Los trabajadores Administrativos Permanentes y con Contrato Administrativo de Servicios (CAS) interesados en apoyar el proceso de admisión deberán inscribirse voluntariamente a través de la página web de admisión de la OCA, según cronograma.
2. La selección de los trabajadores Administrativos Permanentes y con Contrato Administrativos CAS que apoyarán el proceso de admisión se efectuará por sorteo en sesión de Consejo Universitario, según las cantidades establecidas por la Oficina Central de Admisión.
3. La Oficina Central de Admisión remitirá vía correo electrónico la relación de inscritos a la Oficina General de Recursos Humanos para la verificación correspondiente.
4. Una vez que la Oficina Central de admisión tenga la relación definitiva, será publicada en la página web de la UNMSM.

Cronograma:

	FECHAS
Inscripciones (pág. web OCA)	Del 28 de febrero al 05 de marzo de 2018
Verificación de inscritos (OGRRHH)	06 de marzo de 2018
Sorteo (Sesión C.U.)	07 de marzo de 2018
Publicación en pág. web de la UNMSM	08 de marzo de 2018

ÁREAS PARA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS

1. Alimentación y registro en lectoras ópticas - (Informática)
2. Identificación de postulantes Registro Nacional de Identificación (RENIEC) - (Informática)
3. Atención y verificación de planillas (Oficina de Economía)
4. Orientación del postulante (Área de Acreditación del Postulante)
5. Cargadores de materiales (Área de Control y Calidad y Operaciones)
6. Manejo de detectores de metal (Área de Control y Calidad)
7. Señalización de Locales (Área de Acreditación del Postulante y Área de Docentes y Locales)

